

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY
1980
COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.57
4 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 64 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

Djibouti, Finlandia, Jordania, Kuwait, Noruega, Omán, Pakistán,
Somalia, Sudán, Uruguay y Yemen: proyecto de resolución

Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/146 de 20 de diciembre de 1978 y 34/135 de 14 de diciembre de 1979, sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano,

Recordando asimismo la resolución 1980/15 del Consejo Económico y Social, de 29 de abril de 1980,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la reconstrucción y el desarrollo del Líbano 1/,

Tomando nota asimismo de la declaración formulada ante la Segunda Comisión por el Coordinador de la asistencia de las Naciones Unidas para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano 2/,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General por su informe;
2. Encomia al Coordinador de la asistencia de las Naciones Unidas para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano por sus infatigables esfuerzos en el desempeño de sus funciones;

1/ A/35/381 y Corr.1.

2/ Véase A/C.2/35/SR.36.

3. Toma nota con satisfacción de la asistencia ya proporcionada o ya prometida por varios países;

4. Pide al Secretario General que continúe prestando la asistencia que pueda mobilizarse dentro del sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno del Líbano a preparar y ejecutar sus planes de reconstrucción y desarrollo;

5. Exhorta a los organismos especializados, órganos y otros organismos de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos en esta esfera;

6. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.